

|                                 |                                                            |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Proceso</b>          | Ejecutivo                                                  |
| <b>Radicado</b>                 | 05001 31 03 022 2023 00453 00                              |
| <b>Demandante</b>               | Centro Empresarial y de Servicios Access Point P.H.        |
| <b>Demandado</b>                | Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y Otros                    |
| <b>Auto Interlocutorio Nro.</b> | 040                                                        |
| <b>Asunto</b>                   | Admite primera demanda acumulada. Libramandamiento de pago |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Efectuado un estudio de la petición de acumular la demanda ejecutiva que promueve el Centro Empresarial y de Servicios Access Point P.H., representando legalmente por la sociedad PGS Comercial S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de Acción Sociedad Fiduciaria S.A., como administradora y vocera del Fideicomiso Inmobiliario Palmas K7, Promotora Inmobiliaria K7 S.A.S. y Promotora Palmas S.A.S., a la luz de las normas propias que la rigen, esto es, los artículos 463 y 464 del C.G.P., se determina que es viable su aplicación en tanto se demanda la ejecución de obligaciones cuyo pago se atribuye a los mismos ejecutados y se está en etapa procesal adecuada para ello.

Así, la acumulación de la primera demanda ejecutiva se torna viable para el presente litigio y dado que la misma se encontró ajustada a los requisitos de los arts. 82, 84 y 422 del C.G.P.; que los títulos ejecutivos (certificaciones del administrador y representante legal de la ejecutante) acompañados a la demanda, resultan a cargo de los ejecutados, obligaciones clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, y a voces del artículo 48 de la Ley 675 de 2001, dichas obligaciones son ejecutables por esta vía judicial.

La copia escaneada de los títulos ejecutivos, serán suficientes para librar la orden de pago, pero se advierte al procurador judicial demandante, que pesa sobre ella la carga de conservar los títulos originales, con la obligación de no radicar nuevas demandas con fundamento en ellos, además, deberá estar presto a exhibirlos si la parte contraria lo exige de conformidad con la legislación al respecto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago a favor del CENTRO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS ACCESS POINT P.H. con Nit. Nro. 901.493.450-4, y en contra de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. con Nit. Nro. 800.155.413-6, como administradora y vocera del FIDEICOMISO INMOBILIARIO PALMAS K7 con Nit. Nro. 805.012.921-0, y en contra de la PROMOTORA INMOBILIARIA K7 S.A.S. con Nit. Nro. 900.831.821-0 y la PROMOTORA PALMAS S.A.S. con Nit. Nro. 900.833.472-2, por concepto de cuotas de administración de los inmuebles que a continuación se enuncian y sus respectivas obligaciones:

**A). Por el PARQUEADERO No. 93003 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385151,** la suma de doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos (\$273.957,20), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos con diecinueve centavos (\$58.923,19) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre abril de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**B). Por el PARQUEADERO No. 93004 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385152,** la suma de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos con ochenta y ocho centavos (\$378.414,88), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de noventa y siete mil cuarenta y seis pesos con nueve centavos (\$97.046,09) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**C). Por el PARQUEADERO No. 93007 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385155,** la suma de trescientos sesenta y tres mil cien pesos con noventa y dos centavos (\$363.100,92), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de noventa y tres mil ciento diecinueve pesos con diecinueve centavos. (\$93.119,19) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**D). Por el PARQUEADERO No. 93008 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385156,** la suma de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos con ochenta y ocho centavos (\$378.414,88), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de noventa y siete mil cuarenta y seis pesos con nueve centavos (\$97.046,09) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se

haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**E). Por el PARQUEADERO No. 93010 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385158,** la suma de trescientos sesenta y tres mil cien pesos con noventa y dos centavos (\$363.100,92), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de noventa y tres mil ciento diecinueve pesos con diecinueve centavos (\$93.119,19) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**F). Por el PARQUEADERO No. 93011 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385159,** la suma de cuatrocientos un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con doce centavos (\$401.845,12), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de ciento tres mil cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos (\$103.055,50) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**G). Por el PARQUEADERO No. 93015 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385161,** la suma de trescientos sesenta y tres mil cien pesos con noventa y dos centavos (\$363.100,92), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de noventa y tres mil ciento diecinueve pesos con diecinueve centavos (\$93.119,19) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**H). Por el PARQUEADERO No. 93021 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385167,** la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre

agosto de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**I). Por el PARQUEADERO No. 93022 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385168,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$ 255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**J). Por el PARQUEADERO No. 93023 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385169,** la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**K). Por el PARQUEADERO No. 93079 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385172,** la suma de setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos (\$794.192,52), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos con veintiocho centavos (\$289.867,28) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de trescientos treinta y nueve mil setecientos dos pesos (\$339.702,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**L). Por el PARQUEADERO No. 93080 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385173,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa

y dos centavos (\$598.246,92), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**M). Por el PARQUEADERO No. 93081 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385174,** la suma de trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos (\$391.246,94), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de noventa y siete mil noventa y ocho pesos con diecinueve centavos (\$ 97.098,19) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y seis (\$281.286,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**N). Por el PARQUEADERO No. 93082 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385175,** la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco ml ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**O). Por el PARQUEADERO No. 93083 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385175,** la suma de trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos con tres centavos (\$393.899,03), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos (\$97.756,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una

y media veces el interés bancario corriente.

**Q). Por el PARQUEADERO No. 93085 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385178,** la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**R). Por el PARQUEADERO No. 93108 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385193,** la suma de cuatrocientos veintiún mil doscientos setenta pesos con sesenta y nueve centavos (\$421.270,69), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de ciento cuatro mil quinientos cincuenta pesos con cincuenta y nueve centavos (\$104.550,59) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta noviembre de 2023. La suma de trescientos dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$302.874,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**S). Por el PARQUEADERO No. 93109 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385194,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$ 255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**T). Por el PARQUEADERO No. 93113 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385198,** la suma de seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos (\$623.481,88), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 hasta noviembre de 2023. La suma de e doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos (\$227.561,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los

intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**U). Por el PARQUEADERO No. 93114 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385199,** la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$ 88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**W). Por el PARQUEADERO No. 93024 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385170,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta junio de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**X). Por el PARQUEADERO No. 93084 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385177,** la suma de trescientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos con setenta centavos (\$370.932,70) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de noventa y dos mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos (\$92.058,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**Y). Por el PARQUEADERO No. 93115 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385200,** la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a

noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo. (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**Z). Por el PARQUEADERO No. 93116 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385201,** la suma de trescientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos con setenta centavos m.l.c. (\$370.932,70) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de noventa y dos mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos (\$92.058,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**AA). Por el PARQUEADERO No. 93117 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-001-1385202,** la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**BB). Por el PARQUEADERO No. 93118 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385203,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**CC). Por el PARQUEADERO No. 93119 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385204,** la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta y un pesos con doce centavos (\$662.081,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo

comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos (\$241.644,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**DD). Por el PARQUEADERO No. 93120 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385205,** la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**EE). Por el PARQUEADERO No. 93121 identificado con matrícula inmobiliaria No. 01-1385206,** la suma de seiscientos ochenta y un mil trescientos ochenta pesos con veinticuatro centavos (\$681.380,24) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$248.691,54) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos (\$291.444,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**FF). Por el PARQUEADERO No. 94001 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385208,** la suma de trescientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos con setenta centavos (\$370.932,70) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de noventa y dos mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos (\$92.058,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**GG). Por el PARQUEADERO No. 94002 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385209**, la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**HH). Por el PARQUEADERO No. 94003 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385210**, la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**II). Por el PARQUEADERO No. 94004 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385211**, la suma de seiscientos cuarenta y un mil veinte pesos con ochenta y ocho centavos (\$641.020,88) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos diez mil quinientos cincuenta y cinco pesos con veintinueve centavos (\$210.555,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**JJ). Por el PARQUEADERO No. 94021 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385226**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las

sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**KK). Por el PARQUEADERO No. 94022 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385227,** La suma de novecientos treinta mil setecientos setenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$930.777,44) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de trescientos treinta y nueve mil setecientos dieciocho pesos con catorce centavos (\$339.718,14) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de trescientos noventa y ocho mil ciento dieciocho pesos (\$398.118,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente

**LL). Por el PARQUEADERO No. 94078 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385229,** la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**MM). Por el PARQUEADERO No. 94105 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385248,** La suma de quinientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$526.584,44) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ciento cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos con treinta y tres centavos (\$142.128,33) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de trescientos sesenta y un mil doscientos noventa pesos (\$361.290,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 y mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**NN). Por el PARQUEADERO No. 94106 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385250,** La suma de setecientos ocho mil noventa y un pesos con veintiocho centavos (\$708.091,28) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos (\$258.443,00) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de trescientos dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$302.874,00) por

concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**OO). Por el PARQUEADERO No. 94107 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385250**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**PP). Por el PARQUEADERO No. 94111 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385252**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**QQ) Por el PARQUEADERO No. 94112 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385253**, la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**RR) Por el PARQUEADERO No. 94124 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385265**, la suma de seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintisiete pesos con treinta y seis centavos (\$657.627,36) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos

cuarenta mil veinte pesos con setenta y siete centavos (\$240.020,77) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos (\$281.286,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**SS) Por el PARQUEADERO No. 94125 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385266,** La suma de seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintisiete pesos con treinta centavos (\$657.627,36) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta mil veinte pesos con setenta y siete centavos (\$240.020,77) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos (\$281.286,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**TT) Por el PARQUEADERO No. 94129 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385270,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**UU) Por el PARQUEADERO No. 94130 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385271,** la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**WW) Por el PARQUEADERO No. 94135 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-385276**, la suma de trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos con tres centavos (\$393.899,03) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos (\$97.756,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**XX) Por el PARQUEADERO No. 94136 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385277**, la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesos con ochenta y un centavos (\$355.920,81) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos con ochenta y un centavos (\$88.330,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**YY) Por el PARQUEADERO No. 94137 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385278**, la suma de trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos con tres centavos (\$393.899,03) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos (\$97.756,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**ZZ) Por el PARQUEADERO No. 94138 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385279**, la suma de seiscientos noventa mil doscientos ochenta y dos pesos (\$690.282,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos (\$251.942,56) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos (\$295.254,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero

correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**AAA). Por el PARQUEADERO No. 94190 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385281,** la suma de quinientos veinte mil ochocientos ochenta y cinco pesos con noventa y dos centavos (\$520.885,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos noventa y cinco mil setecientos diez pesos con setenta centavos (\$295.710,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta junio de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**BBB). Por el PARQUEADERO No. 94194 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385285,** la suma de seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos (\$623.481,88) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos (\$227.561,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**CCC). Por el PARQUEADERO No. 94195 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385286,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**DDD). Por el PARQUEADERO No. 94196 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385287,** la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos con setenta centavos (\$218.408,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos

ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**EEE). Por el PARQUEADERO No. 94197 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385288**, la suma de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos con ochenta y ocho centavos (\$378.414,88) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2022 a noviembre de 2023. La suma de noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos con cuarenta y siete centavos (\$99.980,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**FFF). Por el PARQUEADERO No. 94201 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385292**, la suma de un millón sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos (\$1.062.899,60) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta centavos (\$387.937,60) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos (\$454.629,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**GGG). Por el PARQUEADERO No. 95005 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385301**, la suma de seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos (\$623.481,88) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos (\$227.561,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**HHH). Por el PARQUEADERO No. 95006 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385302**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma

de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**III). Por el PARQUEADERO No. 95007 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385303**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**JJJ). Por el PARQUEADERO No. 95022 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385316**, la suma de novecientos treinta mil setecientos setenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$930.777,44) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de trescientos treinta y nueve mil setecientos dieciocho pesos con catorce centavos (\$339.718,14) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de trescientos noventa y ocho mil ciento dieciocho pesos (\$398.118,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**KKK). Por el PARQUEADERO No. 95105 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385337**, la suma de ochocientos veinticinco mil ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos (\$825.195,20) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos noventa y cinco mil doscientos cinco pesos con sesenta y cuatro centavos (\$295.205,64) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de trescientos sesenta y un mil doscientos noventa pesos (\$361.290,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago

total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**LLL). Por el PARQUEADERO No. 95126 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385356**, la suma de seiscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos con setenta y seis centavos (\$694.736,76) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre noviembre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos con veintinueve centavos (\$253.566,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$297.159,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**MMM). Por el PARQUEADERO No. 95132 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385362**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**NNN). Por el PARQUEADERO No. 95133 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385363**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. 63.2°). La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**OOO). Por el PARQUEADERO No. 95134 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385364**, la suma de seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos (\$623.481,88) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos (\$227.561,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias

de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**PPP). Por el PARQUEADERO No. 95137 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385367**, la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**QQQ) Por el PARQUEADERO No. 95138 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385368**, la suma de seiscientos noventa mil doscientos ochenta y dos pesos (\$690.282,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos (\$251.942,56) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos (\$295.254,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**RRR) Por el PARQUEADERO No. 95195 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385375**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**SSS) Por el PARQUEADERO No. 95196 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385376**, la suma de quinientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos (\$598.246,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma

de doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos (\$218.349,70) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo (\$255.887,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**TTT) Por el PARQUEADERO No. 95197 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385377**, la suma de seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos (\$623.481,88) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos (\$227.561,29) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$266.682,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**UUU) Por el PARQUEADERO No. 96011 identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1385390**, la suma de seiscientos sesenta y dos mil ochenta pesos con doce centavos (\$662.080,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2021 a noviembre de 2023. La suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (\$241.645,38) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023. La suma de doscientos ochenta y tres mil ciento noventa pesos con un centavo (\$283.190,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de diciembre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**SEGUNDO:** Ordenar la notificación de los demandados en los términos de los artículos 291 a 293 C.G.P., o bien conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. En todo caso, la citación para notificación personal no tendrá como finalidad necesariamente la comparecencia de los solicitados al juzgado, de tal manera que, deberá indicarse en el citatorio que puede concurrir al Despacho mediante el correo electrónico institucional, manifestar que recibió la citación y solicitar se surta su notificación personal por esa vía en el término de ley, por lo que, en la comunicación enviada se le indicará la dirección electrónica del juzgado; si ello no sucede, podrá remitirse el aviso correspondiente. Igualmente, si se pretende notificar en alguna dirección electrónica esta deberá ser realizada por correo electrónico certificado o a través de un servicio de mensajería electrónica que arroje constancia de entrega al destinatario, en su defecto sólo se entenderá surtida si el iniciador recepciona acuse de recibo o siempre que pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

**TERCERO:** Advertir a los demandados que, una vez se encuentren notificados, cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para formular excepciones. -artículos 431 y 442

del CGP-

**CUARTO:** Ordenar la suspensión del pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes. El emplazamiento se surtirá conforme tiene previsto el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

**QUINTO:** Reconocer personería para representar a la parte ejecutante al abogado JOSÉ FERNANDO OCAMPO BARRERA, identificada con la tarjeta profesional Nro. 132.106 del C.S.J., en virtud del mandato conferido.

**SEXTO:** Advertir al apoderado judicial de la entidad demandante, que se entenderá que no promovieron o promoverán otra ejecución con los títulos ejecutivos anexos, además, estará presto a exhibirlos sí la parte contraria lo exige, de conformidad con la legislación al respecto.

**SÉPTIMO:** Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS**  
**JUEZ**

LFG



Firmado Por:  
Adriana Milena Fuentes Galvis  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23975ef26052a4e28f4e9b3d354be209e6e4fc1dfa5ee9b8813e1cc1591a6b9**  
Documento generado en 18/01/2024 01:53:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**